

Actualización comienza a regir el 1 de octubre

Nuevos aforos para ceremonias religiosas tras finalizar Estado de Catástrofe

Este 27 de septiembre se anunciaron cambios en el plan Paso a Paso, debido a que a fin del presente mes concluye el Estado de Catástrofe ante la pandemia de Covid-19. A continuación, se detallan las modificaciones respecto de las capacidades de asistentes a ceremonias religiosas según informó la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos.

Debido a que no se renovará el Estado de Catástrofe, el Gobierno anunció nuevas adecuaciones para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que se mantendrán; debido a que Chile mantendrá un Estado de Alerta Sanitaria, ya que la pandemia de Coronavirus sigue presente y se estima necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios. Estas medidas estarán vigentes desde el 1 de octubre de 2021.

Desde entonces se eliminan las cuarentenas y se agrega un nuevo paso al Plan Paso a Paso: Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada. Además, ya no habrá restricción de movilidad. Por otra parte, el paso 2 (Transición) ya no contará con restricciones especiales el fin de semana y los días festivos. Las restricciones son principalmente a las actividades (aforos y operación). Los nuevos cambios apuntan a reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y de acuerdo al tamaño (m^2) u otras características del lugar. Se incorporará una modificación a las actividades con público que no interactúa y que tiene infraestructura fija (butacas, sillas o bancas), es decir, un aforo máximo definido con antelación.

En lo que respecta a cultos religiosos las modificaciones son:

Fase 1 Restricción:

Lugar abierto: 20% del aforo total definido. Con un máximo de 50 personas. Con pase de movilidad habilitado.

Lugar cerrado: 10% del aforo y un máximo de 25 personas. Con pase de movilidad habilitado.

Prohibido el consumo de alimentos.

Si hay un asistente sin pase de movilidad en espacios cerrados es un máximo

de 10 personas. En espacios abiertos el aforo máximo se reduce a la mitad, es decir, 10% del aforo y un máximo de 25 personas

*La Eucaristía, Comunión o Santa Cena NO se considera consumo de alimentos.

Fase 2 Transición:

Lugar abierto: 30% del aforo total definido. Con un máximo de 100 personas.
Con pase de movilidad habilitado.

Lugar cerrado: 20% del aforo total definido. Con un máximo de 50 personas.

Con pase de movilidad habilitado.

Prohibido el consumo de alimentos.

Si hay un asistente sin pase de movilidad, el aforo máximo se reduce a la mitad, es decir, en espacio cerrado 10% del aforo y un máximo de 25 personas. En espacios abiertos 15% del aforo con un máximo de 50 personas.

*La Eucaristía, Comunión o Santa Cena NO se considera consumo de alimentos.

Fase 3 Preparación:

Lugar abierto: 60% del aforo total definido. Con pase de movilidad habilitado. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 40% de aforo.

Lugar cerrado: 50% del aforo total definido. Con pase de movilidad habilitado. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 30% de aforo.

Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad, es decir, 25% del aforo total definido en lugares cerrados y 30% del aforo en lugares abiertos.

*La Eucaristía, Comunión o Santa Cena NO se considera consumo de alimentos.

Fase 4 Apertura Inicial:

Lugar abierto: 70% del aforo total definido, con pase de movilidad habilitado.

Lugar cerrado: 60% del aforo total definido, con pase de movilidad habilitado.

Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad, es decir, 30% del aforo total definido en lugares cerrados y 35% del aforo en lugares abiertos.

Fase 5 Apertura Avanzada:

Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de

movilidad habilitado.

Si no todos tienen el pase de movilidad, rige lo mismo que en Apertura Inicial.

Consideraciones permanentes:

El Pase de Movilidad mantendrá su vigencia e importancia para mayores libertades. El estar vacunado seguirá permitiendo la diferenciación de aforos en reuniones particulares y espacios públicos. Además, desde el 1 de noviembre, se exigirá pase de movilidad propio para los mayores de 12 años y habrá restricciones en transporte público interurbano como buses y aviones.

Se mantendrán las exigencias de uso de mascarilla y distancia física entre personas, y continuará y se reforzará el llamado a la ciudadanía de mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testearnos y aislarlos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.

Para consultas y mayor información se puede escribir a onar@minsegpres.gob.cl

Fuente: [Oficina Nacional de Asuntos Religiosos - ONAR](#)